

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE  
VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE  
AUTOMOTORES**



**LICITACIÓN PÚBLICA SEGUROS**

## PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO. - .....	1
2. PROPONENTES ELEGIBLES. - .....	1
3. REMISION DE NOTA INTENCION DE PARTICIPAR. - .....	1
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS. - .....	2
5. PRECIOS Y CARACTERISTICAS .....	4
5.1. MONEDA. ....	4
5.2. COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR. - .....	4
5.3. COSTOS DE ADQUISICION. - .....	4
6. VALIDEZ DE LA OFERTA. – .....	4
7. ATENCION DE SINIESTROS. – .....	4
8. REVISION Y MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. - .....	5
9. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS. - .....	5
10. APERTURA DE PROPUESTAS. - .....	7
11. DESCALIFICACION. – .....	8
12. RECHAZO DE OFERTAS. - .....	8
13. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA. - .....	8
14. CONSULTAS Y OBSERVACIONES. – .....	9
15. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. - .....	9
16. CALIFICACION DE PROPUESTAS. - .....	9
17. ADJUDICACION. – .....	10
18. EMISION DE LAS POLIZAS. – .....	10
19. CRONOGRAMA.....	10
ANEXO A.....	12
ANEXO B.....	13
ANEXO C.....	14
ANEXO D .....	17
PARTE II .....	18
INFORMACIÓN TECNICA PARA LA COTIZACIÓN .....	18

**Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro  
de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, vivienda de interés social y de Automotores**

**1. OBJETO. -**

La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

**2. PROPONENTES ELEGIBLES. -**

- Compañías de seguros y reaseguros legalmente constituidas en Bolivia y autorizadas por la APS DE BOLIVIA para comercializar el Seguro de Desgravamen.
- Las Compañías aseguradoras que deseen participar del presente proceso de Licitación, deben contar con calificación mínima de A3 (nomenclatura ASFI) y una experiencia mínima de 9 años en el rubro de seguros de personas.
- Las Compañías aseguradoras que no presentaron pérdidas contables en los Balances Generales y Estados de Resultados de ninguna de las gestiones, con cierre al 31 de Diciembre 2022, al 31 de Diciembre 2023 y al 31 de Diciembre 2024.
- Se debe acreditar experiencia específica de 9 años en atención de clientes del Sector Financiero (Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Bancos Múltiples, Bancos Pymes y Cooperativas).

**3. REMISION DE NOTA INTENCION DE PARTICIPAR. -**

Una vez publicada la Convocatoria de la Licitación Pública en un periódico de circulación nacional y la página web de “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”, las Compañías de Seguros interesadas en participar en la presente licitación tendrán, hasta el primer día hábil administrativo luego de haberse realizado la publicación, la obligación de presentar una carta dirigida a la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” manifestando la intención de participar. La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso y adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes.

Ambos documentos deberán ser firmados por representante legal con facultades/poder suficiente. En caso de no presentar la carta descrita anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.

En la carta de intención, el Proponente autorizará a la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” a que, sin requerimiento ni autorización previa, verifique total o parcialmente la información y documentación presentada; siendo objeto de invalidez de la oferta e inhabilitación del proponente la existencia de información y documentación falsa, incompleta o irregular, durante y después del presente proceso.

#### **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS. -**

- 4.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse estas con el rótulo **ALTERNATIVA**.
- 4.2. Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar la Declaración de Confidencialidad - **Anexo A** formalizando este hecho.
- 4.3. Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, de acuerdo al **Anexo B** adjunto.

Es responsabilidad de la entidad supervisada asegurar la transparencia de la etapa de evaluación dentro de un proceso de licitación pública, quedando prohibida de solicitar documentación adicional o modificada, con posterioridad a la presentación y apertura de propuestas, señalada en el Art. 7 de la sección 3, Capítulo III, Título VII del libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

- 4.4. No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”, ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

- 4.5. Durante la vigencia del Seguro contratado, la Entidad Supervisada que es la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” podrá efectuar modificaciones de acuerdo con sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o

devoluciones de prima a prorrata día. La cual deberá ser remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para su conocimiento y autorización.

- 4.6. El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.
- 4.7. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip de cotizaciones, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.
- 4.8. Se adjuntan alternativas de Slips de Cotización, el proponente podrá presentar una o más de las alternativas.
- 4.9. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.
- 4.10. Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- 4.11. El proponente debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- 4.12. El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros.

## **5. PRECIOS Y CARACTERISTICAS. –**

Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las alternativas solicitadas, especificando las tasas por mil finales cotizadas.

- 5.1. **MONEDA.** - El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
- 5.2. **COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-** La prima del seguro deberá incluir todos los costos asociados, incluyendo gastos de administración, cobranza y cualquier otro componente, en cumplimiento del Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros, sin que ello implique cargos adicionales al asegurado.
- 5.3. **COSTOS DE ADQUISICION.-** La estructura de costos de la prima, incluyendo los costos de adquisición y comercialización, deberá estar debidamente sustentada en la nota técnica presentada por la aseguradora y aprobada por la instancia regulatoria competente, debiendo formar parte integral de la tarifa ofertada, sin representar cobros adicionales al asegurado.

## **6. VALIDEZ DE LA OFERTA. –**

Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente, conforme al anexo B inciso IV.

## **7. ATENCION DE SINIESTROS. –**

Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

## **8. REVISION Y MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. -**

La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes.

## **9. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS. -**

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” en la ciudad de Cochabamba, provincia de Quillacollo, Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco el día **29/04/2026 de horas 09:00 a 11:00.**

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

<p><b>Señores</b></p> <p><b>“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”</b></p> <p><b>Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés Social y de Automotores</b></p> <p><b><u>Razón Social del Proponente</u></b></p> <p><b>Cochabamba, miércoles 29 de abril de 2026</b></p>
--

- A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- B) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia**, ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en anexo C.
- C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Cooperativa.
- D) Nómina de Reaseguradores Automáticos, en el que indiquen capacidades.

- E) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- F) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- G) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%) y deben ser presentadas de acuerdo al anexo D de primas que se adjunta.
- H) Slips de Cotización.
- I) Ultima Memoria Anual año 2024 física o digital.
- J) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- K) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” Adjuntado sus hojas de vida.
- L) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- M) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo al Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:
  - Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días
  - Personal de soporte continuo del sistema
  - Capacitaciones referentes al uso del sistema
  - Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema.
  - Controles de autenticación y seguridad en las aplicaciones
- N) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.
- O) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.
- P) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III I ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PÚBLICA mismo que se adjunta.

#### **10. APERTURA DE PROPUESTAS. -**

Este acto será realizado en fecha **29 de abril de 2026 a Hrs. 15:00**, en presencia de un notario de Fé Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras de acuerdo a lo detallado en el punto 9.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>1</b>	<b>Fecha límite de publicación de la Convocatoria</b>	17/4/2026		Medio de Comunicación Escrita de Circulación Nacional y página web institucional
<b>2</b>	<b>Remisión nota de intención de participar</b>	22/4/2026	De 08:00 a 12:30	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>3</b>	<b>Periodo de consultas escritas</b>	24/4/2026	De 08:00 a 12:30	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>4</b>	<b>Publicación de las aclaraciones</b>	27/4/2026		Medio de Comunicación Escrita de Circulación Nacional y página web institucional
<b>5</b>	<b>Fecha de presentación de propuesta</b>	29/4/2026	De 09:00 a 11:00	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>6</b>	<b>Fecha de apertura de propuestas</b>	29/4/2026	15:00	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>7</b>	<b>Evaluación de propuestas</b>	5/5/2026		Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>8</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>	7/5/2026		Comunicación Escrita a los proponentes, publicación en un medio escrito de circulación nacional y página web institucional
<b>9</b>	<b>Periodo de atención a Objeciones</b>	8/5/2026	De 08:30 a 11:30	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>10</b>	<b>Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta</b>	11/5/2026		En domicilio declarado por la Entidad Aseguradora proponente
<b>11</b>	<b>Fecha límite de suscripción del contrato</b>	15/5/2026		Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>12</b>	<b>Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada</b>	25/5/2026		Página Web Institucional

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

El acto de apertura se realizará de la siguiente manera:

- a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres, acto seguido procederá a verificar cada uno de los documentos de sobre mencionando si CUMPLE/NO CUMPLE y marcando en el Formulario correspondiente (**Anexo C**). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.  
Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar el representante del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el acto de apertura. Durante el acto de apertura se puede desclasificar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.
- c) El acta de presentación y apertura, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que se presenten.

Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas, revisando el contenido de los sobres, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

#### **11. DESCALIFICACION. –**

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

#### **12. RECHAZO DE OFERTAS. -**

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

#### **13. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA.-**

La licitación se declarará desierta al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban propuestas dentro el plazo (fecha y hora) indicados en la Convocatoria de licitación pública y en el presente Pliego de bases y condiciones
- Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido desclasificadas por los causales señalados en el presente Pliego de bases y condiciones.

En caso de que la licitación se declarase desierta, la Entidad Financiera solicitará al Notario de Fe Pública haga constar esa situación en el Acta, debiendo retrotraerse el proceso de licitación pública hasta la solicitud de No Objeción a la ASFI. Este hecho se publicará en el sitio web de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L." al día siguiente de dicha declaratoria.

#### **14. CONSULTAS Y OBSERVACIONES. –**

La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 punto 1.

#### **15. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. -**

A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

#### **16. CALIFICACION DE PROPUESTAS. –**

El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, pudiendo aplicar lo señalado en los puntos 9 y 10 del presente documento.
- b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de uno de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- c) Verificación de la oferta más baja en prima.
- d) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos.
  - o Mayor producción Ramo Desgravamen Hipotecario.
  - o Todos los indicadores deberán ser extraído del boletín mensual y Estados Financieros publicados por la APS al 31/12/2024.
  - o De persistir el empate, se analizará la experiencia del proponente en manejo administrativo de cuentas de Desgravamen Hipotecario.
- e) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.
- f) El certificado único mensual de licitación emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros no reporte incumplimientos a los requisitos técnicos, financieros y siniestros en mora.

### **17. ADJUDICACION. –**

La “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”, comunicará los resultados de la licitación en un medio de prensa escrita de circulación nacional como también en su sitio web de acuerdo al formato del anexo nº 3; quienes extenderán de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

### **18. EMISION DE LAS POLIZAS. –**

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación

### **19. CRONOGRAMA**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>1</b>	<b>Fecha límite de publicación de la Convocatoria</b>	17/4/2026		Medio de Comunicación Escrita de Circulación Nacional y página web institucional
<b>2</b>	<b>Remisión nota de intención de participar</b>	22/4/2026	De 08:00 a 12:30	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>3</b>	<b>Periodo de consultas escritas</b>	24/4/2026	De 08:00 a 12:30	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>4</b>	<b>Publicación de las aclaraciones</b>	27/4/2026		Medio de Comunicación Escrita de Circulación Nacional y página web institucional
<b>5</b>	<b>Fecha de presentación de propuesta</b>	29/4/2026	De 09:00 a 11:00	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>6</b>	<b>Fecha de apertura de propuestas</b>	29/4/2026	15:00	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>7</b>	<b>Evaluación de propuestas</b>	5/5/2026		Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>8</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>	7/5/2026		Comunicación Escrita a los proponentes, publicación en un medio escrito de circulación nacional y página web institucional

<b>9</b>	<b>Periodo de atención a Objeciones</b>	8/5/2026	De 08:30 a 11:30	Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>10</b>	<b>Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta</b>	11/5/2026		En domicilio declarado por la Entidad Aseguradora proponente
<b>11</b>	<b>Fecha límite de suscripción del contrato</b>	15/5/2026		Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco, Quillacollo, Cochabamba
<b>12</b>	<b>Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada</b>	25/5/2026		Página Web Institucional

**ANEXO A**  
**DECLARACIÓN DE**  
**CONFIDENCIALIDAD**

[Lugar y  
fecha]

**“ Información Confidencial”** significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación Pública de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotor.

El potencial proponente, no debe sin el previo consentimiento escrito de la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de **“Confidencialidad”** respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores y/o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne a la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores o reaseguradores.

Las infracciones a las estipulaciones de la presente Declaración obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

**Firmas de los representantes legales  
Nombres completos de los  
representantes legales Razón social de la  
empresa proponente**

**ANEXO B**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA**  
**DEL PROPONENTE**

Lugar y fecha .....

Señores

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.”

Presente.-

Ref.: Presentación y Declaración Jurada del Proponente – Licitación Pública Nro. CQC/001/2026

De nuestra mayor consideración:

Nosotros, ..... [razón social de la entidad aseguradora proponente] con número de registro en FUNDEMPRESA.....; legalmente representada por ..... [nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder], presentamos nuestra propuesta a la licitación pública para la contratación de la póliza del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotor de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L

- i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.
- ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el Slip de Cotización que forma parte de éste documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado Pliego.
- iii. Declaramos conocer y aceptar las condiciones del Contrato de prestación de servicio del seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L
- iv. Declaro que la presente oferta tiene una validez de 60 días
- v. Declaramos bajo juramento tener la capacidad de cumplir a cabalidad con todos los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotor para la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L
- vi. Nos comprometemos a pagar mensualmente a la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L. la Comisión de Cobranza del Tomador del 10% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del seguro de desgravamen hipotecario
- vii. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros contratada por la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” la comisión del 15% sobre la prima de tarifa.
- viii. Reconocemos la existencia y aplicaremos las coberturas adicionales y los beneficios de acuerdo a las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.
- ix. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro de Desgravamen Hipotecario siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).

- x. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas el Pliego de condiciones, en el Slip de Cotización y en la póliza de seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor
- xi. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.
- xii. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconozco expresamente que la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta Quillacollo R.L tiene facultad para descalificar mi propuesta.

Atentamente

**Firmas de los  
representantes legales  
Nombres completos de los  
representantes legales  
Razón social de la empresa  
proponente**

**ANEXO C**  
**PRESENTACION Y APERTURA DE**  
**PROPUESTAS**  
**LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DEL SEGURO**  
**COLECTIVO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, La “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.” inicia la presentación y apertura de propuestas para la licitación pública para la contratación del seguro colectivo de DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>			
<b>2. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS.-</u></b>			
2.2. Las Entidades Aseguradoras participar en la presente licitación pública deberán presentar la Declaración de Confidencialidad - <b>Anexo A</b>			
2.3. Las compañías proponentes deberán por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas modificaciones y/o ampliaciones y/o mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, de acuerdo al <b>anexo B</b> adjunto.			
2.9. Las compañías oferentes deberán Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.			
2.10. Contar con centros médicos de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.			

2.11. Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.			
<b>4. VALIDEZ DE LA OFERTA.-</b> Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.			
<b>5. ATENCION DE SINIESTROS.-</b> Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida			
<b>7. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS</b>			
A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.			
B) Las propuestas se presentarán en <b>dos ejemplares; original y copia</b> , ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en dicho pliego.			
C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Cooperativa.			
D) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.			
E) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.			
F) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.			
G) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (‰) y deben ser presentadas de acuerdo al anexo D de primas que se adjunta.			
H) Slips de Cotización.			
I) Ultima Memoria Anual año 2024 física o digital.			

J) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.			
K) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L." Adjuntado sus hojas de vida.			
L) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.			
M) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo al Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días</li> <li>• Personal de soporte continuo del sistema</li> <li>• Capacitaciones referentes al uso del sistema</li> <li>• Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema.</li> <li>• Controles de autenticación y seguridad en las aplicaciones</li> </ul>			
N) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.			
O) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.			
P) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III I ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA mismo que se adjunta.			
<b>DEL ANEXO N°1</b>			
<b>3. DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS</b>			
3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia			

3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores			
3.3. La prima a ser cobrada			
3.4. Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS			

**ANEXO D**  
**CUADRO RESUMEN DE TASAS EXPRESADO POR MIL**

DETALLE	1 AÑO		2 AÑOS		3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR						
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR						
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES						

**NOTA:**

Considerar que las tasas deben tener 4 dígitos mismos que deben estar expresados por mil

**PARTE II**  
**INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA COTIZACIÓN**

**SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y  
AUTOMOTORES**

**TOMADOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.

**ASEGURADOS:** CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAIDO UN PRESTAMO DE VIVIENDA Y/O AUTOMOTOR CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

**INICIO DE VIGENCIA:** 30/05/2026

**FIN DE VIGENCIA:** 30/05/2029

**DIRECCION TOMADOR:** Calle Gral. Pando Nro. 132 esquina calle Pacheco- Quillacollo

**CIUDAD:** COCHABAMBA

**TELEFONO(S):** 4260504

**VIGENCIA DE LA POLIZA:** 3 AÑOS

**BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:**

Beneficiario a título oneroso: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA QUILLACOLLO R.L.  
Beneficiario a Título Gratuito: **BENEFICIARIOS NOMINADOS, a falta de nominación HEREDEROS LEGALES.**

**ALCANCE TERRITORIAL:** Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

**VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO:**

La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

**CAPITAL ASEGURADO:**

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario,

al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

**DATOS DE LA CARTERA:**

- VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA: Bs. 52.000.000.00
- NÚMERO DE PERSONAS: 170
- EDAD PROMEDIO: 49 años
- MAXIMO CAPITAL ASEGURADO: Bs. 1.044.000.00

**MONEDA:**

La moneda del contrato, será en bolivianos y/o dólares, como así también la forma de pago puede ser en bolivianos o dólares

**TASA INDIVIDUAL MENSUAL % o:**

**TASA CODEUDOR MENSUAL% o:**

**COBERTURAS:**

**COBERTURAS BASICAS:**

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

**COBERTURAS ADICIONALES**

- **Gastos de Sepelio hasta: \$US 600**
- **Cobertura adicional para Cesantía: ESPECIFICAR SI SE TIENE LA TASA ADICIONAL O SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LA TASA DE LA COBERTURA PRINCIPAL**

Este seguro cubre el pago de las cuotas del crédito de los seguros que sean empleados y figuren en la planilla de personal de una empresa legalmente establecida en el país, con relación laboral indefinida de dependencia con más de un año de antigüedad continua, que por razones involuntarias hayan perdido su empleo. Por tanto, no cubre el desempleo por finalización de contrato a plazo fijo. La indemnización proveniente de esta cobertura deberá cubrir hasta seis (6) meses cuotas mensuales de capital e intereses, de acuerdo a su plan de pagos, siempre que no haya sido contratado por otra empresa y una vez cumplido el periodo de eliminación (carencia) de tres meses.

Queda claramente establecido que el límite máximo a indemnizar por cada cuota, será el monto equivalente al promedio de las últimas tres cuotas pagadas por el asegurado y establecidas en su plan de pagos a la fecha del despido involuntario.

**Condiciones especiales que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:**

- Sobrepeso
- Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo
- Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros.

**BENEFICIOS ADICIONALES:**

- Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima sin cobro del mismo.
- **Free cover** desde \$us 1 hasta \$us 5.000 o hasta Bs. 35.000 los solicitantes llenarán el formulario de declaración jurada de salud, sin embargo no se tomarán en cuenta los parámetros de asegurabilidad (Cuestionario de Salud, Índice de Masa Corporal, Actividad), **por lo tanto la aceptación y pago de siniestros es automático**; los prestatarios ingresarán automáticamente al seguro siempre y cuando estén reportados en las planillas mensuales de asegurados declarados por el Tomador, estén dentro de los límites de edad establecidos, y hayan firmado el certificado de cobertura individual en señal de aceptación y adhesión al seguro.
- **Aprobación automática** sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos de \$us 5.001 hasta \$us 10.000 y en moneda nacional de bs 35.001 hasta 70.000
- Cláusula de errores u omisiones para los nombres y apellidos de los asegurados y beneficiarios, incluyendo que por error operativo de algún funcionario de la entidad no incluya en las listas mensuales a todos los asegurados y/o no les debite el costo de la prima.

**COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-** La prima del seguro deberá incluir todos los costos asociados, incluyendo gastos de administración, cobranza y cualquier otro componente, en cumplimiento del Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros, sin que ello implique cargos adicionales al asegurado.

**COSTOS DE ADQUISICION.-** La estructura de costos de la prima, incluyendo los costos de adquisición y comercialización, deberá estar debidamente sustentada en la nota técnica presentada por la aseguradora y aprobada por la instancia regulatoria competente, debiendo formar parte integral de la tarifa ofertada, sin representar cobros adicionales al asegurado.

**REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:**

**LIMITES DE EDADES**

**Fallecimiento:**

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

**Invalidez:**

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

- Créditos hasta \$50.000 y que el asegurado no supere los 60 Años no se requerirán exámenes médicos sólo formulario de solicitud de seguro y declaración jurada de salud.

**Tabla de Requisitos de Asegurabilidad**

EDAD	SUMA EN USD	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAM A	LABORATORIO	DECLARACIÓN FINANCIERA
HASTA 70 AÑOS	HASTA 5.000	FREE COVER			
HASTA 70 AÑOS	DE 5.001 HASTA 10.000	ACEPTACION AUTOMATIC A			
HASTA 49 AÑOS	DE 10.001 A 150.000	DJS			
	DE 150.001 A 200.000	DJS+EM+AO	ECG	HIV	
	>200.000	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV	IF
50 A 60 AÑOS	DE 10.001 A 75.000	DJS			
	DE 75.001 A 150.000	DJS+EM+AO			

	DE 150.001 A 250.000	DJS+EM+AO	ECG	HIV	IF
	250.001	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV	IF
61 A 65 AÑOS	DE 10.001 A 50.000	DJS+EM+AO			
	DE 50.001 A 100.000	DJS+EM+AO	ACG		
	DE 100.001 A 200.000	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV	
	>200.001	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV	IF
66 A 70 AÑOS	DE 5.001 A 50.000	DJS+EM+AO			
	DE 50.001 A 100.000	DJS+EM+AO	ACG		
	DE 100.001 A 200.000	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV	
	>200.001	DJS+EM+AO	ECGM	L,HIV	IF

Abreviaturas

DJS	Declaración Jurada de Salud
AO	Análisis químico y microscópico de orina
ECG	Electrocardiograma en reposo
ACG	Albúmina, Creatinina y Glucosa
EM	Examen Medico
ECGM	Electrocardiograma en esfuerzo (Ergometría)
HIV	Test del SIDA
L	Hemograma, Velocidad de sedimentación globular, Glucosa sanguínea en ayunas, Colesterol total, HDL, triglicéridos, Bilirrubina, Creatina, GPT, GO, Gamma GT, Antígeno Prostático Especifico (para hombres mayores de 50 años)
IF	Información financiera

#### **EXCLUSIONES:**

- a) Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- b) Intervención directa o indirecta del asegurado en actos criminales, que le ocasionen el fallecimiento o invalidez total y permanente.
- c) Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión actos de enemigos extranjeros hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- d) Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- f) El fallecimiento del asegurado a consecuencia de suicidio cuando ocurra dentro de los **dos (2) primeros años** computables desde la fecha de desembolso del crédito o desde la incorporación del asegurado al seguro. Transcurrido dicho plazo, el evento será considerado como cubierto.

Todas las exclusiones señaladas precedentemente se aplicarán en el marco de lo establecido en el Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y demás normativa vigente, debiendo estar contempladas en la póliza aprobada por la instancia regulatoria correspondiente.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE FORMULARIOS:**

conforme a lo acordado con el tomador de seguro en el marco del reglamento de desgravamen hipotecario.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ASEGURADOS:**

conforme a lo acordado con el tomador de seguro en el marco del reglamento de desgravamen hipotecario.

#### **CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DE CARTERA:**

conforme al reglamento de seguro de desgravamen hipotecario.

#### **FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA:**

- Condicionado Particular.
- Condicionado General.
- Certificados de Cobertura Individual.

- Cláusulas.
- Formularios de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud del Asegurado.